

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 71 Jueves 22 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 23917

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 18057 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 186/2011 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de CONSTRUCCIONES JUAN ALCÁZAR, S.A., con NIF A58100918, con domicilio en calle Jaume Balmes, n.º 21-23, bajos, 08397 - Pineda de Mar.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 14 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020218-1